I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/141

Cerrillos, Octubre 04 de 2012

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Club de Gimnasia Alegría de Vivir, memorándum Nº500/792/12, Prov. Nº100/977/12 y ´ memorándum Nº407/805/12, de Serv. Generales, para realizar traslado a Viña del Mar y Concón, Quinta Región.

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92 .

RESUELVO:

Autorizar para el día 06 de Octubre de 2012, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehiculo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*
Bus	*WA-1753*	*Sr. Pedro Leveque*	*Dideco*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAUL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Archivo